



**LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO,
Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN**

CONVOCAN

A los alumnos de Educación Especial, Básica, Media y Superior, que cursen sus estudios en Escuelas Públicas localizadas en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, para participar en la obtención de una beca del Programa Municipal de Becas "Calidad Educativa e Impulso al Desarrollo Humano" para el Ciclo Escolar 2010-2011, de acuerdo a lo siguiente:

1.-TENDRAN DERECHO A PARTICIPAR QUIENES:

- a) Cursen estudios de nivel primaria, secundaria y acrediten un promedio mínimo final de calificaciones de 8.5, sin asignatura reprobada, no se consideran las calificaciones de las actividades artísticas ni deportivas.
- b) Cursen estudios de nivel medio superior, superior y acrediten un promedio mínimo final de calificaciones de 8.0, sin asignatura reprobada, sin considerar las actividades artísticas ni deportivas o sus equivalentes.
- c) Cursen en Educación Especial (Centros de Atención Múltiples), no acreditarán promedio mínimo de calificaciones.
- d) Cursen en escuelas de nivel básico con alguna discapacidad y reciban el apoyo de las Unidades de Servicios Adicionales la Educación (USAER), y haber obtenido el promedio mínimo aprobatorio.

2.-REQUISITOS:

- a) Requisar la forma oficial de solicitud de beca.
- b) 2 Fotografías Tamaño Infantil recientes,
- c) 1 Copia del Acta de Nacimiento,
- d) 1 Copia certificada de la última Boleta Final de Calificaciones.
- e) 1 Comprobante de Inscripción o reinscripción, expedido por la institución Educativa.
- f) 1 Copia de Comprobante de Domicilio reciente.
- g) Constancia de ingresos económicos mensuales de los padres o tutores, expedido por la empresa para la cual laboran.
- h) 1 Copia de la CURP del alumno.
- i) 1 Copia de la Credencial Oficial con fotografía de los padres o tutor (es) del solicitante.
- j) Copia de la credencial escolar del alumno, expedida por la Institución educativa.

3.- ENTREGA-RECEPCIÓN DE SOLICITUDES:

Los formatos de solicitud de becas se entregarán, en la Dirección General de Educación, de acuerdo al siguiente calendario:

- Educación Especial: 26 de Julio de 2010.
- Educación Primaria: 27 de Julio de 2010.
- Educación Secundaria: 28 de Julio de 2010.
- Educación Media Superior: 29 de Julio de 2010.
- Educación Superior: 30 de Julio de 2010.

Para la entrega de la solicitud de beca, es indispensable presentar copia certificada de la Boleta final de calificaciones del ciclo escolar 2009/2010 o del último semestre o cuatrimestre cursado, con el sello y firma del Director del Plantel Educativo que corresponda.

Las solicitudes de becas se recepcionarán, de acuerdo a las fechas establecidas en el formato oficial de solicitud de beca.

4.-CARACTERISTICAS DE LA BECA:

La beca consiste en un apoyo económico mensual, por un periodo de 10 meses, de acuerdo al calendario oficial de la S.E.P. el monto de las becas para el próximo ciclo escolar será el siguiente:

- Educación Especial y Primaria: \$ 230.00
- Educación Secundaria: \$ 310.00
- Educación Media Superior: \$ 430.00
- Educación Superior: \$ 545.00

5.-ASIGNACIÓN DE BECAS Y RESULTADOS:

Los aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos serán seleccionados primordialmente en función a su necesidad socioeconómica y mejor promedio escolar. En casos de igualdad de circunstancias, se dará prioridad a los alumnos de escuelas públicas ubicadas en zonas marginadas.

Los resultados serán publicados en la Dirección General de Educación, en cada una de las instituciones públicas educativas, en el portal del Municipio de Benito Juárez, www.cancun.gob.mx, más tardar el día 15 de Diciembre de 2010.

6.-CONSIDERACIONES RELEVANTES:

- a) El alumno solicitante no debe contar con beca u otro beneficio económico o en especial otorgado por alguna institución pública, privada o social, ni sus progenitores o hermanos, e inclusive en el transcurso que dure con este beneficio.
- b) Los alumnos de Nivel Secundaria, Media y Superior realizarán Servicios Comunitarios en beneficio de su comunidad.
- c) La asignación de becas será de acuerdo a los espacios disponibles para cada nivel educativo y a la disponibilidad presupuestal aprobada por el Ayuntamiento de Benito Juárez será determinado por el Comité Técnico de Becas.
- d) El Ingreso mensual familiar deberá ser igual o menor a 7 salarios mínimos generales, vigente en la entidad.

INFORMES: Dirección General de Educación, Av. Coba # 5 Edificio Plaza América, Local A 25, Planta Baja, Supermanzana 4, Teléfono: 8-87-57-27, Cancún, Quintana Roo.

ATENTAMENTE

**LIC. JORGE CARLOS AGUILAR OSORIO
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO
Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ TÉCNICO DE BECAS**

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"